



Otras Entidades

SOCIEDADES, EMPRESAS Y ASOCIACIONES

CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B.

Administración

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE PADRONES COBRATORIOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES COTA 200 "SANTA ANA" DE MOLVIZAR-SALOBREÑA

CUOTA MANTENIMIENTO, CUOTA POR CONSUMO DE AGUA PARA RIEGO Y LA TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA Y CANON REGULACIÓN DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL EJERCICIO 2026

Confeccionados los padrones anuales de la Cuota de Mantenimiento, Cuota por Consumo de agua para Riego y la Tarifa de Utilización del Agua y el Canon de Regulación de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para el Ejercicio 2026 de la Comunidad de Regantes Cota 200 "Santa Ana" de Molvizar-Salobreña; se exponen al público por espacio de 20 días en la Secretaría de la misma, así como en las Oficinas Recaudatorias sita en C/ Alcalá de Henares, 4 bajo 1 de Granada para audiencia de reclamaciones, durante dicho periodo, los comuneros podrán consultar sus datos individuales, presentar reclamación o subsanar errores relativos al padrón, mediante la correspondiente presentación de su diligencia, haciéndose saber que de no producirse reclamaciones, los referidos padrones se entenderán elevados a definitivos.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos del padrón cobratorio, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el presidente de la Comunidad, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública, o presentar recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del acto que pone fin a la vía administrativa ante el tribunal competente de dicha jurisdicción.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el Art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes, y por el concepto cuota mantenimiento el plazo de ingreso será único y comprenderá desde el 27-02-2026 al 27-04-2026, para el concepto Cuota por Consumo de Agua para riego ejercicio 2025, el plazo de ingreso será único y comprenderá desde el 15-01-2027 hasta el 15-03-2027, ambos inclusive o inmediato hábil posterior, para el concepto La Tarifa Utilización del Agua y Canon de Regulación de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, el plazo de ingreso será único y comprenderá desde el 10-12-2026 al 9-02-2027 o inmediato hábil posterior.

El pago de los recibos se podrá efectuar mediante el juego de recibos facilitados al efecto y abonando su importe en las entidades financieras colaboradoras siguientes:

CAJA RURAL: ES37-3023-0051-4905-1005-1907

CAIXA: ES57-2100-4212-7713-0004-1272

CAJAMAR: ES03-3058-3003-3227-2000-8230

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, los recibos serán recargados con el 10% y hasta el 30% máximo según lo establece el Art. 9 y siguientes de las Ordenanzas de la Comunidad.

El inicio del periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre y en su caso de las costas que se produzcan.

Aprobación de los repartos y cuantificación de los mismos:

-Aprobados en Junta General Ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2025, con un reparto de:

-Ejercicio 2026: Para la Cuota de Mantenimiento a 14 €/Marjal, para la Cuota por Consumo de Agua de Riego a 0,12 €/M3 y para la Tarifa de Utilización del Agua y Canon de Regulación de la Agencia del Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a 18,00 €/ Marjal.

En Granada, a diecinueve de febrero de 2026

Firmado por: Aben Rodríguez López. El Recaudador